

Cartago Valle del Cauca, Octubre de 2024.

Doctor:

VICTOR HUGO AGUIRRE CEBALLOS

JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

E.S.D.

RADICACION: 76-147-33-33-001-2020-00143-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTES: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ Y OTROS

DEMANDADOS: COOSALUD E.P.S. S.A. Y OTROS.

LLAMADOS EN GARANTIA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

La empresa **LEX CONSULTORES S.A.S.** sociedad comercial legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de comercio de Cartago (valle del cauca), identificada con NIT: 900988187-3 dirección de notificación electrónica: lexconsultoressas@gmail.com representada legalmente por la abogada **LUISA FERNANDA OSPINA LOZANO** identificada con la cédula de ciudadanía N°1.053.801.786 Manizales Caldas y portadora de la tarjeta profesional N° 226.087 del Consejo Superior de La Judicatura dirección de notificación electrónica: luisafernandaospinalozano@gmail.com obrando en mi condición de apoderada de los señores **JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CARDONA**, mayor de edad, vecino y residente de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.112.765.998 de Cartago Valle, **ADRIANA CARDONA** mayor de edad, vecina y residente en España, identificada con pasaporte **AM677807**, **LUISA FERNANDA MURILLO CARDONA** mayor de edad, vecina y residente de este municipio, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.112.770.811 de Cartago Valle actuando en nombre propio y en representación de los menores **MATIAS MURILLO CARDONA**, **ISABELLA CASTILLO MURILLO** Y **DANNA SOFIA CAMPEON MURILLO**, conforme poder conferido, me permito conferir **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, en los términos que fuera conferido inicialmente, a excepción de la facultad de sustituir, al profesional del Derecho Dr. **MANUEL FELIPE OROZCO CASTAÑEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.933.384, portador de la T.P. N° 243.311 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: manuelforozco.2525@hotmail.com para que adelante con plenas facultades y sin limitación alguna, la **AUDIENCIA DE PRUEBAS CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, PROGRAMADAS PARA LOS DÍAS 23 DE OCTUBRE Y 30 DE OCTUBRE AÑO 2024 EL 23 A PARTIR DE LAS 2:00 PM Y EL 30 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 9:00 AM.** Igualmente en caso de presentarse suspensiones y/o reprogramaciones de dicha audiencia seguirá teniendo vigencia y validez para la reanudación de la misma, al igual tendrá plena facultad de solicitar y retirar copias integrales del expediente, pedir todo tipo de información al respecto, realizar negociación, acuerdos y aceptar compromisos de pago, realizar solicitudes de

LEX

CONSULTORES S.A.S.

“Somos su mejor opción en asesoría con seriedad y transparencia”

Nit. 900.988.187-3

cualquier tipo, obtener beneficios, sin que se pueda entender que esta especificación corresponde a una limitación de modo alguno, como quiera que el presente poder se otorga con el fin de que los poderdantes mediante su apoderado se encuentre siempre representados sin limitación alguna. Igualmente cuenta con las facultades de hacer todo lo que estime conveniente y necesario para el éxito de la gestión que le he encomendado, de conformidad con el artículo 77 del CGP.

Sírvase reconocer personería jurídica al presente apoderado,



LUISA FERNANDA OSPINA LOZANO.

C.C. N° 1053801786 Manizales C.

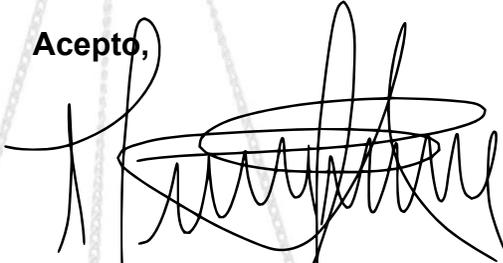
T.P. N° 226087 del C. S. de la J.

REPRESENTANTE LEGAL

LEX CONSULTORES S.A.S

Correo electrónico: lexconsultoressas@gmail.com

Acepto,



MANUEL FELIPE OROZCO CASTAÑEDA

C.C. N° 1.094.933.384

T.P. N° 243.311 del Consejo S. de la Judicatura

Correo electrónico: manuelforozco.2525@hotmail.com